

Enero Veintiséis (26) del año dos mil veintidós (2.022).

FIJACIÓN EN LISTA EXCEPCIONES PREVIAS ARTÍCULO 101 y 110 del CGP

RAD. #	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MOTIVO NOTIF.
01-2020-00079	VERBAL ACCION REINVIDICATORIA DE DOMINIO	RAMIRO MANUEL GONZALEZ ALVAREZ	SUSANA NARVAEZ CAMACHO	TRASLADO DE EXCEPCIONES PREVIAS

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 101 del C.G.P. y por el Acuerdo PCSJA-20-11567 de junio 5 de 2020 en su artículo 5°. Se fija la presente lista en un lugar público de la página web del Juzgado 1°. Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla por el término de un (1) día, hoy Veintiséis (26) de Enero de 2022, desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

El término de traslado empieza a correr el día Veintisiete (27) de Enero de 2.022 a las 8:00 a.m., vence el día Treinta Y Uno (31) de Julio - 2.022 a las 5:00 p.m.

El secretario, **LUIS MANUEL RIVALDO DE LA ROSA**

Firmado Por:

Luis Manuel Rivaldo De La Rosa
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad
Calle 40 N° 44-80 piso 7
Teléfono 3042628274

Código de verificación: **b588d5666f5d42858352c5ae886f604a860dd79234936d93432f40e46100ebe8**

Documento generado en 26/01/2022 10:18:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OSCAR JULIO NARVAEZ CAMACHO
ABOGADO
Calle 35 A No. 17-173. Teléfono 3422016. Celular 3156824810.
Correo Electrónico oscarjulio68yahoo.es
Barranquilla - Colombia.

Señora
Juez Primero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla
E. S. D.

Ref: Proceso Verbal – Acción Reivindicatoria de Dominio de Ramiro Manuel González
Álvarez contra Susana Narváez Camacho.
Rad: 2020-00079.

Oscar Julio Narváez Camacho, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, Abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No.8.532.665 expedida en Barranquilla, portador de la Tarjeta Profesional No.89.554 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado de la demandada señora **Susana Narváez Camacho**, mediante el presente escrito y estando dentro del término legal presento excepciones a la demanda de la referencia, para lo cual procedo así:

Excepción Previa de Pleito Pendiente entre las mismas partes y sobre el mismo asunto.

Esta excepción se encuentra prescrita en el numeral 8 del artículo 100 del Código General del Proceso y encuentra su sustento en el hecho de que el inmueble que hoy se pretende restituir mediante la presente demanda se encuentra relacionado en el proceso que por Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial de Hecho, radicado bajo el No.08001311000520190048500, se sigue en el Juzgado Quinto de Familia Oral de Barranquilla y que actualmente se encuentra en trámite por el recurso de Apelación presentado contra la sentencia de primera instancia en la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Barranquilla.

Excepción Mixta de Falta de Requisitos para presentar la Demanda Reivindicatoria.

Esta excepción tiene su sustento en que no se guarda concordancia entre el título de propiedad y el bien objeto del litigio, por cuanto no fue plenamente identificado el bien inmueble del cual se persigue la restitución, ni en las peticiones, ni en los hechos de la demanda, ya que no aparece la dirección de este anotada en estos acápites, siendo imposible su restitución sin este requisito sine que non,

OSCAR JULIO NARVAEZ CAMACHO
ABOGADO
Calle 35 A No. 17-173. Teléfono 3422016. Celular 3156824810.
Correo Electrónico oscarjulio68yahoo.es
Barranquilla - Colombia.

PRUEBAS

Comendidamente solicito al despacho en aras de sustentar lo aquí manifestado el traslado de las pruebas aportadas al proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial de Hecho, radicado bajo el No.08001311000520190048500, seguido en el Juzgado Quinto de Familia Oral de Barranquilla y del cual se encuentra en trámite el recurso de Apelación presentado contra la sentencia de primera instancia en la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, tal como se encuentra consagrado en el artículo 174 del Código General del Proceso.

Copias de la Demanda de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial de Hecho, presentada por mi poderdante señora Susana Narváez Camacho contra el señor Ramiro Manuel González Álvarez.

Copia Acta Individual de Reparto de la Oficina Judicial de la Demanda de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial de Hecho, presentada por mi poderdante señora Susana Narváez Camacho contra el señor Ramiro Manuel González Álvarez.

Copia Auto Admisorio de la Demanda de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial de Hecho, presentada por mi poderdante Susana Narváez Camacho contra el demandante Ramiro Manuel González Álvarez, fechado Noviembre 18 de 2.019.

Copia Auto que fija fecha para audiencia y decreta pruebas, fechado Febrero 3 de 2.020.

Copia Solicitud de Apoyo y Protección Policiva Preventiva, expedida por la Doctora Martha Potes Meza, Comisaria Sexta de Familia de Barranquilla a favor de mi poderdante Susana Narváez Camacho.

Copia Citación Audiencia de Incumplimiento de Medida de Protección, expedida por la Doctora Jessenia Torres Pantoja, Comisaria Octava de Familia de Barranquilla.

Videos de las audiencias celebradas en el Juzgado Quinto de Familia Oral de Barranquilla dentro del proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial de Hecho.

Poder para actuar.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Calle 35 A No.17-173 Barranquilla, correo electrónico oscarjulio68@yahoo.es

El demandante y su apoderada en las direcciones aportadas con la demanda.

OSCAR JULIO NARVAEZ CAMACHO
ABOGADO
Calle 35 A No. 17-173. Teléfono 3422016. Celular 3156824810.
Correo Electrónico oscarjulio68yahoo.es
Barranquilla - Colombia.

Atentamente,

Oscar Julio Narváez Camacho.
C.C. No. 8.532.665 de Barranquilla.
T.P. No. 89.554 del C.S. de la J.



PROCESO POR REPARTO

CÓDIGO DEL PROCESO 08001405300120200007900

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2020
Departamento	ATLANTICO	Ciudad	BARRANQUILLA
Corporación	JUZGADO MUNICIPAL	Especialidad	JUZGADO MUNICIPAL CIVIL ORAL
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado Municipal - Civil Oral 001 Barranquilla	Distrito\Circuito	BARRANQUILLA-MUNICIPIOS - BARRANQUILLA - Circuitos - BARRANQUILLA
Juez/Magistrado	KATERINE IVON MENDOZA NIEBLES		
Número Consecutivo	00079	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	Codigo General Del Proceso	Clase Proceso	VERBALES DE MENOR CUANTIA
SubClase Proceso	En General / Sin Subclase	Es Privado	☐

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	8715382	Ramiro Manuel Gonzalez Alvarez
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	32822000	MARIBEL ROCIO CERVANTES MARTINEZ
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	32722456	Susana Narvaez Camacho

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro	26/01/2022 10:26:38 A. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	TRASLADOS	Tipo Actuación	TRASLADO SECRETARIAL
Etapas Procesales		Fecha Actuación	26/01/2022
Anotación	En La Fecha Se Procede A Dar Cumplimiento A Lo Ordenado Por Auto Calendado 25 De Enero De 2021, En El Sentido De Fijar En Lista Las Excepciones Previas Propuestas Por La Parte Demandada		
Responsable	Luis Manuel Rivaldo De La Rosa		
Registro	☐		
Es Privado	☐		

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo

Seleccionar archivo

 No se eligió archivo

			Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
			08TrasladoSecretarial.Pdf	2022-01-26	Traslado Secretarial	EC9DA4175FCA37E00DF3ED5B9CF0E68129056FB0	457	5	1	5	Digital	Activo